

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Orden 165/2021, de 12 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 136/2021, de 16 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la recuperación del potencial productivo del olivar afectado por el temporal Filomena en Castilla-La Mancha y se realiza su convocatoria. [2021/12315]

El pasado 20 de septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 181 la Orden 136/2021, de 16 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la recuperación del potencial productivo del olivar afectado por el temporal Filomena en Castilla-La Mancha y se realiza su convocatoria.

La mencionada orden de ayudas afecta a la submedida 5.2 (Inversiones para la recuperación del potencial de producción y de terrenos de uso agrario por desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes; y en concreto para este caso del olivar afectado por el temporal Filomena) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo de programación 2014-2020.

En el punto segundo del artículo 11 de la orden se establece, que el plazo de solicitud de ayuda será de dos meses desde el día siguiente a su publicación. A efectos administrativos, el citado plazo expira el 22 de noviembre de 2021. Adicionalmente en el punto 1 del mismo artículo se establece que las solicitudes de ayuda, tanto personas físicas como jurídicas, se presentarán de forma telemática con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es). A tal efecto, el beneficiario/a o la persona que lo represente deberá darse de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: (<https://notifica.jccm.es/notifica/>). Por último, en el punto 4 del artículo 10 se indica que la solicitud de ayuda debe ir acompañada de un informe técnico en el que se certifique para los recintos de olivar solicitados, que han sido gravemente afectados por los efectos del temporal Filomena, así como la actuación técnicamente recomendada para recuperar dicho potencial productivo de las que se recogen en el artículo 5 de la orden.

Dada la complejidad en la confección de cierta documentación que ha de acompañar a las solicitudes, especialmente en lo referente a la preparación del informe técnico exigido en el artículo 10.4 de la orden, la elevada demanda de presentación de solicitudes, y en atención a la demora que, como consecuencia de la especial atención de las medidas de precaución sanitaria deben guardarse por la situación actual del coronavirus, a instancia del propio sector olivarero, a través de varias organizaciones profesionales agrarias, se ha solicitado que se conceda una ampliación de plazo.

Atendiendo a estas peticiones se ha considerado necesario ampliar el plazo inicial de la convocatoria que finaliza el 22 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 73.2 del del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y conforme a las competencias atribuidas por el Decreto 83/2019, de 16 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden 136/2021, de 16 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la recuperación del potencial productivo del olivar afectado por el temporal Filomena en Castilla-La Mancha y se realiza su convocatoria.

El punto segundo del artículo 11 de la Orden 136/2021, de 16 de septiembre, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la recuperación del potencial productivo del olivar afectado por el temporal Filomena en Castilla-La Mancha y se realiza su convocatoria, queda redactado en los siguientes términos:

“2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de diciembre de 2021.”

Toledo, 12 de noviembre de 2021

El Consejero de Agricultura,
Agua y Desarrollo Rural
FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO